

**Sujeto Obligado:** AY00902 - Sistema DIF de Elota  
**ASUNTO:** Se rinde información respecto a lo solicitado  
**Mediante Folio N°.** 25126360000325, a través del medio  
Electrónico SISAI- PNT-SINALOA

**ESTIMADO SOLICITANTE**  
**PRESENTE:**

En mi carácter como Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Elota y con el propósito de garantizar en todo momento el efectivo derecho consagrado, con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), doy atención a la solicitud de información con número de folio **25126360000325**, la cual fue dirigida a este Sistema DIF Municipal el día 19 de Octubre del presente año, la cual consiste en lo siguiente:

Solicitud de Información Pública:

**A quien corresponda.**

**Por medio del presente se solicita la versión pública del Documento de Seguridad, en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**

**En su defecto, se solicita las razones, fundadas y motivadas, por las cuales no se cuenta con el Documento de Seguridad.**

**Para tal pregunta se anexa la siguiente respuesta:**

Se notifica al solicitante de la inexistencia de un Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota, la ausencia de este Documento no puede ser justificada ni motivada, ya que es una clara inobservancia de la ley que establecen la obligación de implementar medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, es una obligación legal establecer este instrumento interno para garantizar la protección de la información personal que se trata.





En ese sentido, comunico que, en Sistema DIF Elota el tratamiento que se le da a los datos personales recabados en cada área o programa que se maneja dentro de la institución es mediante un aviso de privacidad el cual informa mediante un documento visible al usuario sobre cómo se recopilarán, usan y protegen sus datos personales, permitiéndole tomar decisiones informadas sobre su información. Su fundamento normativo se regulan en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, específicamente en el Artículo 28; así como en México es el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Existe por parte de las y los servidores públicos de este Sistema un gran compromiso de confidencialidad en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, como mecanismo que guarden confidencialidad respecto de estos.

Se extiende el presente informe a los **23 (trece) días del mes de Octubre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE  
Raquel Sánchez Carrillo  
Lic. T.S Raquel Sánchez Carrillo  
Titular de Unidad de Transparencia del Sistema DIF Elota  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027



difelota1@hotmail.com

C.P. 83100 Archivo

696 961 0554

Calle Rotarismo S/N Col. Sinaloa